

**Informe sobre las  
funciones y actividades  
2015 de la Comisión de  
Auditoría de Almirall, S.A.**

Febrero 2016

## **CONTENIDO**

### **1.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

- a) Composición
- b) Responsabilidades
- c) Funcionamiento

### **2.- SESIONES CELEBRADAS**

### **3.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

- 3.1.- Revisión de la información económico-financiera
- 3.2.- Relación con auditores externos
- 3.3.- Supervisión actividades de Auditoría Interna y Control Interno
- 3.4.- Gestión de Riesgos
- 3.5.- Gobierno Corporativo

### 1. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría, según la terminología introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de Almirall, S.A. (en adelante, “**Almirall**” o la “**Sociedad**”) fue creada por su Consejo de Administración el 29 de mayo de 2007 en respuesta a la exigencia legal contenida en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley del Mercado de Valores y a las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo, concretadas en España con el denominado “Código Unificado de Buen Gobierno” aprobado en febrero de 2015 por la CNMV, y que establece, entre otras, ciertas recomendaciones en torno a la composición, competencias y normas de funcionamiento de dicha Comisión.

#### a) Composición

La Comisión de Auditoría está formada por tres (3) consejeros, todos ellos no ejecutivos y que no mantienen además con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombró. Los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Administración, su presidente se elige de entre sus miembros independientes y debe sustituirse cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como los demás cometidos de su función.

La composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Juan Arena	Presidente	Externo Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Vocal	Externo Dominical
D.ª Karin Dorrepaal	Vocal	Externo Independiente

#### b) Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que pudieran serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y de las que le vienen atribuidos legalmente, la Comisión de Auditoría de Almirall ejerce las siguientes funciones básicas recogidas en el artículo 47 de sus Estatutos sociales:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra e) del artículo 529. quaterdecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre (i) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

### c) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría de Almirall se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, se reúne a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluye, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El auditor externo asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría quien, a su vez, asegura que éste mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

## 2. SESIONES CELEBRADAS

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría ha celebrado 4 sesiones presenciales. A continuación se resumen los principales asuntos tratados en cada reunión:

Fecha	Asuntos tratados
<b>19 febrero 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información Financiera Anual 2014 para las autoridades bursátiles.</li><li>- Análisis impacto transacción con AstraZeneca en los estados financieros.</li><li>- Informe sobre el valor recuperable de los activos intangibles.</li><li>- Informe de los auditores externos.</li><li>- Confirmación e informaciones de los auditores externos en cumplimiento al artículo 529 quaterdices. 4 lit. e) f) de la Ley de Sociedades de Capital.</li><li>- Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y propuesta aplicación de resultados.</li><li>- Informe de opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas 2014.</li><li>- Informe anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.</li><li>- Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros.</li><li>- Aprobación Informe de Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría 2014.</li><li>- Actualización del mapa de riesgos corporativo</li><li>- Informe actividades Departamento Auditoría Interna 2014.</li><li>- Resultados testeo SCIIF 2014.</li><li>- Aprobación Plan Anual Auditoría Interna 2015.</li></ul>
<b>7 mayo 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información financiera primer trimestre 2015.</li><li>- Recomendaciones y áreas de mejora presentados por la auditoría externa con respecto al ejercicio 2014.</li><li>- Principales proyectos realizados en Business Technology y seguridad de la</li></ul>

---

	<p>información en el 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de actividades Departamento Auditoria Interna.</li></ul>
<b>27 julio 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información financiera primer semestre 2015.</li><li>- Valoración consultor externo sobre el estado de la seguridad de la información.</li><li>- Procedimientos y controles para monitorizar los riesgos fiscales.</li><li>- Actualización código ético y seguimiento del canal de denuncias</li><li>- Informe de actividades Departamento Auditoria Interna.</li></ul>
<b>5 noviembre 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Información financiera tercer trimestre 2015.</li><li>- Plan auditoria 2015 del auditor externo.</li><li>- Informe de actividades Departamento Auditoria Interna.</li><li>- Resultados testeo SCIIF período semestre 2015.</li></ul>

---

### 3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### 3.1. Revisión de la información económico-financiera

La Comisión de Auditoría contribuye a la transparencia a accionistas y mercados mediante la revisión de la información pública periódica que la sociedad remite a la CNMV, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con periodicidad trimestral, la Comisión de Auditoría ha revisado y remitido al Consejo de Administración la información financiera de la Sociedad para la aprobación y remisión a las autoridades del Mercado de Valores.

#### 3.2. Relación con los auditores externos

Durante el ejercicio 2015, los auditores externos han presentado:

- Informe sobre las conclusiones alcanzadas durante la auditoria del ejercicio 2014: principales hitos, aspectos de auditoria, cambios normativos relevantes y resultado de la revisión de los sistemas de información e indicadores de SCIIF incorporados al informe de gobierno corporativo.
- Las recomendaciones de control interno propuestas por el auditor externo del ejercicio 2014.
- Informes sobre la revisión de la información financiera trimestral destacando los temas más relevantes.
- Principales novedades regulatorias en materia de gobierno corporativo.
- Plan de auditoria para el 2015 detallando los trabajos a realizar, perímetro de la auditoría e informes a emitir.

#### Honorarios

La Comisión de Auditoría ha revisado la totalidad de los honorarios incurridos por el auditor principal de la compañía, PricewaterhouseCoopers, incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a Almirall, debiendo destacarse que dichos servicios contratados durante el ejercicio 2015 no entraban en conflicto con la actividad de auditoria.

### **3.3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y de Control Interno**

La función de Auditoría Interna en Almirall se ha establecido como una actividad de valoración independiente y objetiva. La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los sistemas internos de auditoría.

#### **Funciones de Auditoría Interna**

A continuación se detallan las funciones que definen el desarrollo y funcionamiento de la actividad de Auditoría Interna:

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna y remisión a la Comisión de Auditoría para su aprobación formal, previa a la ejecución del Plan.
- Planificación y seguimiento del desarrollo de las auditorías anuales, que evalúan las exposiciones al riesgo referidas a los siguientes aspectos:
  - Fiabilidad e integridad de los procesos financieros y operativos.
  - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
  - Protección de activos.
  - Cumplimiento de normativa y contratos.
- Garantizar el mantenimiento de un adecuado sistema corporativo de gestión de riesgos.
- Seguimiento periódico del desarrollo de los planes de acción acordados como resultado de las recomendaciones efectuadas.
- Elaboración de las medidas que considere convenientes en la actividad de auditoría en lo que se refiere al sistema normativo y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.

#### **Actividades de Auditoría Interna**

Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna en el ejercicio 2015, y supervisadas por la Comisión de Auditoría destacamos las siguientes:

- **Plan Anual Auditoría 2015:** Presentación para su aprobación del Plan Anual de Auditoría elaborado en base a la información obtenida del mapa de riesgos corporativo y de las reuniones con los miembros ejecutivos de la compañía .
- **Trabajos de Auditoría Interna:** Presentación de la evolución de los proyectos de auditoría con respecto al Plan, alcance de los trabajos realizados y recomendaciones principales emitidas.
- **Seguimiento recomendaciones:** Seguimiento trimestral de la evolución de los planes de acción derivados de las recomendaciones de auditoría interna. para asegurar su implementación y evitar retrasos en la ejecución de los mismos.
- **Actualización Mapa de riesgos corporativo:** Actualización del Mapa de Riesgos Corporativo de Almirall considerando la nueva situación del entorno y de las operaciones de la compañía previstas para el 2015.
- **Control Interno:** Apoyo a la Comisión de Auditoría en su función de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en base a verificaciones de las evidencias de cumplimiento de los controles existentes.

- **Indicadores de actuación de auditoría interna:** Presentación trimestral de parámetros de evaluación y de medición cuantitativa y cualitativa del desempeño de Auditoría Interna.

### **3.4. Gestión de Riesgos**

La Comisión de Auditoría aprobó en la sesión del 27 de febrero de 2008 el Modelo de Gestión de Riesgos en Almirall, y los órganos de Gobierno que conforman dicho modelo, dotando a la compañía de los mecanismos adecuados para garantizar una continuidad en el seguimiento de la gestión de riesgos. Durante el ejercicio 2015 se ha efectuado un seguimiento del correcto funcionamiento del modelo implantado en Almirall.

El Consejo de Administración aprobó en este ejercicio un Modelo de Prevención de Riesgos Penales que refuerza la posición de la Comisión de Auditoría en la supervisión y seguimiento de esta tipología específica de riesgos.

Durante este ejercicio, ha requerido análisis o informes sobre el valor recuperable de los activos intangibles, la estrategia de Business Technology y la actualización del plan de seguridad y los procedimientos y controles para monitorizar los riesgos fiscales.

### **3.5. Gobierno Corporativo**

La Comisión de Auditoría, en la primera sesión del año en curso, ha revisado y encontrado conforme el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 para su aprobación por parte del Consejo de Administración.

En la misma sesión también ha revisado y considerado conforme el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros cuya propuesta ha sido elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración de la compañía para su aprobación y posterior puesta a disposición de los accionistas.